



R. Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal 2009-2012

ACUERDO DELEGATORIO

El suscrito **ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN**, Presidente Municipal del Municipio de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, 80 y 81, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 63, último párrafo, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León; 2, 3, párrafos primero y tercero, 7, 12, fracción IX, y 24, último párrafo, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, Nuevo León, tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se delega en el C. C.P. Manuel Suárez Martínez, Director de Normatividad de la Secretaría de la Contraloría Municipal, todas y cada una de las facultades y atribuciones consignadas a favor del Presidente Municipal de Monterrey, como superior jerárquico del mismo, en el artículo 63, último párrafo, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León.

SEGUNDO.- Las facultades que aquí se delegan estarán vigentes desde la fecha de su publicación en el Periódico Oficial, hasta el treinta de octubre de dos mil doce.

TERCERO.- El Presidente Municipal de Monterrey, conserva en todo caso la atribución de ejercer directamente las facultades delegadas en este acuerdo.

CUARTO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Atentamente
Monterrey, Nuevo León, a 06 de Agosto de 2010

ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN,
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY

ING. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

Presidencia Municipal de Monterrey, N.L.
Tel. 0420 66 66 71 6970